



INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2025

COMITÉ DE ÉTICA DE LA
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL Y DEL HEROICO CUERPO DE
BOMBEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de aprobación: 19 de enero de 2026





CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	2
2. PROCESO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SGIRPC Y EL HCBCDMX....	3
3. RESULTADOS ALCANZADOS EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025	4
3.1 Resultados alcanzados en el ejercicio 2025.....	4
3.2 Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización.....	9
3.3 Número de denuncias presentadas, motivo, estatus y sentido de la determinación.....	10
3.4 Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio.....	11
3.5 Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento dado.....	11
3.6 Conductas identificadas como riesgos éticos.....	11
3.7 Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.....	12





1. PRESENTACIÓN

El presente **Informe Anual de Actividades 2025** describe los resultados obtenidos por el Comité de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC) y el Heroico Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de México (HCBCDMX), en congruencia con los objetivos planteados en su Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT 2025).

Asimismo, este Informe se presenta en cumplimiento a los numerales 30 apartado I y 42 de los *"Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México"* (*Lineamientos Generales*), mismos que señalan que se deberán integrar datos y estadísticas sobre capacitaciones; denuncias recibidas, admitidas y desechadas presentadas por personas servidoras públicas y particulares; recomendaciones emitidas; asuntos sometidos a mediación y orientaciones brindadas.

A manera de resumen, este Comité de Ética ha implementado acciones de capacitación para las personas integrantes del órgano colegiado; integró el Código de Conducta de la SGIRPC a fin de establecer directrices éticas y conductuales para regir el actuar de las personas servidoras públicas de la institución; atendió y dio seguimiento a una denuncia por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta; entre otras acciones que se describen en apartados posteriores.

Es preciso resaltar que, todas las acciones emprendidas a lo largo del ejercicio reportado estuvieron orientadas a procurar el interés público, promover la cultura de la integridad gubernamental, combatir la corrupción y garantizar el derecho a una buena administración pública.

Finalmente, el Informe Anual de Actividades 2025 será presentado a la persona Titular de la SGIRPC y a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México (SCG) durante el mes de enero de 2026. Además, será difundido de manera permanente en el portal de Internet de esta Dependencia.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
COMITÉ DE ÉTICA

2. PROCESO DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SGIRPC Y EL HCBCDMX

En apego a los principios que rigen la administración pública de eficacia y eficiencia, durante el año 2025, la SGIRPC realizó diversas acciones a efecto de llevar a cabo la instalación de su Comité de Ética. Las acciones emprendidas estuvieron orientadas a procurar el interés público y garantizar el derecho a la buena administración pública. Respecto a su conformación, la SCG determinó que el HCBCDMX, en su carácter de organismo sectorizado a esta Dependencia, debía adherirse al Comité de Ética de la SGIRPC, a fin de asegurar la independencia jerárquica y estructural de sus integrantes.

En consecuencia, de conformidad con los numerales 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de los *Lineamientos Generales*, los cuales establecen el proceso y mecanismos para elegir a las personas integrantes del Comité; el 14 de marzo de 2025 se publicó la “*Convocatoria del proceso de elección para integrar el Comité de Ética de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil*”, misma que fue difundida por medios electrónicos a todo el personal de la SGIRPC y el HCBCDMX.

Durante el periodo de *recepción de postulaciones* se recibieron un total de trece (13) papeletas de nominación: siete (7) del personal de la SGIRPC y seis (6) del HCBCDMX. Dichas postulaciones se difundieron y se invitó a las personas servidoras públicas de ambas instituciones a participar en el proceso de votación del 7 al 11 de abril de 2025, a través de la plataforma denominada SICE-VOTACIÓN. Durante el periodo de votación, participaron 155 personas, lo que representa un porcentaje general de participación del 6.9%.

Finalmente, el Comité de Ética de esta Secretaría fue instalado el 14 de mayo de 2025 y las personas servidoras públicas electas tomaron protesta de su cargo, comprometiéndose a cumplir con sus funciones y obligaciones, así como la firma de los *Acuerdos de Confidencialidad* y las *Cartas Compromiso*. Con esto, se iniciaron de manera formal los trabajos del citado órgano colegiado, con el objetivo de fortalecer una cultura de integridad y excelencia gubernamental.



3. RESULTADOS ALCANZADOS EN LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2025

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 del Comité de Ética de la SGIRPC, desarrollado en conjunto con el HCBCDMX, se articuló alrededor de un (1) objetivo general y cuatro (4) objetivos específicos, cada uno acompañado de una serie de actividades. Para su implementación, el Comité contó con el respaldo de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles en ambas Dependencias.

El objetivo general establecido en el PAT 2025 fue: *“Fomentar una cultura de integridad gubernamental y excelencia en el servicio público dentro de la SGIRPC y el HCBCDMX, mediante acciones de capacitación, sensibilización, difusión y seguimiento al cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México y del Código de Conducta Institucional, promoviendo con ello principios de responsabilidad, legalidad, imparcialidad y transparencia en el actuar de las personas servidoras públicas”.*

A su vez, los cuatro objetivos específicos plantean líneas de trabajo y acciones específicas para lograr el cumplimiento del objetivo general. A continuación, se presentan los resultados obtenidos por cada objetivo específico del PAT 2025, a lo largo de siete (7) meses de trabajo, a partir de la instalación de este órgano colegiado.

4

3.1 Resultados alcanzados en el ejercicio 2025

I. Objetivo Específico 1. *Establecer los mecanismos e instrumentos necesarios para cumplir con las funciones y obligaciones del Comité de Ética, asegurando la correcta aplicación y vigilancia del cumplimiento del Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México y del Código de Conducta Institucional en la SGIRPC y el HCBCDMX.*

a) Revisión, actualización y aprobación de los Códigos de Conducta.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20 fracción II del *Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México*; 2 fracción II y 43 de los *Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldía de la Ciudad de México*; y, la *Guía para la Elaboración del Código de Conducta en la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México*, el Comité de Ética llevó a cabo diversas acciones para elaborar y aprobar los Códigos de Conducta de la SGIRPC y del HCBCDMX.

En consecuencia, durante la Tercera Sesión Ordinaria 2025, celebrada el 22 de octubre de 2025, a través del acuerdo **CE/SGIRPC/HCBCDMX/ORD03/2025**, se determinó que cada institución contara con su propio Código de Conducta, por lo que tanto la SGIRPC como el HCBCDMX deberían presentar su propuesta.

Asimismo, se conformó la *Comisión Redactora del Código de Conducta*. En este sentido, la SGIRPC presentó un primer proyecto de su Código de Conducta a efecto de que fuera revisado y comentado por las personas integrantes del Comité.

Por otra parte, en atención a lo establecido en la *Guía para la Elaboración del Código de Conducta en la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México*, referente a la identificación de los riesgos éticos de la institución, se solicitó información a los Órganos Internos de Control en la SGIRPC y en el HCBCDMX, a la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SGIRPC y a la Jefatura de Unidad Departamental de Derechos Humanos e Igualdad de Género, a fin de contar con un diagnóstico sobre las conductas que representan un riesgo ético para las instituciones. Las áreas consultadas remitieron la información mediante los oficios SGIRPC/DEAF/2276/2025, SGIRPC/OIC/0479/2025, SGIRPC/DEAJ/JUDDHeIG/1556/2025, SCGCDMX/OICHCB/420/2025.

5

Durante la Cuarta Sesión Ordinaria 2025, de fecha 3 de diciembre, se tomó al acuerdo **CE/SGIRPC/HCBCDMX/ORD4-4/2025**, donde se determinó establecer una fecha límite para presentar los proyectos correspondientes a cada ente. Por tal motivo, la Comisión Redactora celebró dos reuniones de trabajo, los días 15 y 17 de diciembre, en las que integró, discutió y revisó el proyecto del Código de Conducta de la SGIRPC. El proyecto final de dicho instrumento fue remitido a la Presidencia el día 18 de diciembre, a efecto de continuar con el proceso de formalización.

Como parte del proceso de formalización, se solicitó al Órgano Interno de Control en la SGIRPC, la aprobación del proyecto a través del oficio **SGIRPC/DEAJ/1750/2025** de fecha 18 de diciembre. Dicha Autoridad determinó aprobar el Código de Conducta de la SGIRPC, por medio del oficio **SCG/OICSGIRPC/0502/2025** de fecha 19 de diciembre de 2025.

Posteriormente, a través del oficio **SGIRPC/DEAJ/1758/2025** del día 22 de diciembre, se solicitó la autorización de la Titular de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, la Arq. Myriam Urzúa Venegas, a efecto de proceder con la publicación del citado Código en la

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Por lo anterior, la Presidencia del Comité gestionará la publicación del Código de Conducta de la SGIRPC en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, momento a partir del cual será de carácter y cumplimiento obligatorio.

En cuanto al Código de Conducta del HCBCDMX, se inició y dio seguimiento a la integración del anteproyecto. En este sentido, el Órgano Interno de Control en el HCBCDMX, a través del oficio **SCGCDMX/OICHCB/453/2025** de fecha 29 de diciembre de 2025, solicitó al Lic. Juan Manuel Pérez Cova, Director General de dicha institución, informar los avances en la integración del Código de Conducta de dicha institución y dar cumplimiento a los plazos establecidos. En consecuencia, el 6 de enero de 2026, se remitió a la Comisión Redactora, vía correo electrónico, el proyecto de Código de Conducta correspondiente.

Por su parte, la Presidencia del Comité de Ética, por medio del oficio **SGIRPC/DEAJ/0035/2025** de fecha 7 de enero de 2026, solicitó al Mtro. Ulises Vera García informar sobre el estatus de integración y aprobación del instrumento en comento; por lo que, a través del oficio **SCGCDMX/OICHCB/009/2026** de fecha 12 de enero de 2026, se informó que el Código de Conducta del HCBCDMX se encuentra en la etapa de análisis de anteproyecto por la Comisión Redactora.

Asimismo, por medio del oficio **SCGCDMX/OICHCB/008/2026** de fecha 9 de enero del año en curso, el Titular del Órgano Interno de Control en el HCBCDMX emitió recomendaciones de forma preliminar derivadas del análisis de dicho instrumento.

En seguimiento a la integración del citado proyecto, la *Comisión Redactora* celebró una reunión de trabajo el día 16 de enero del año en curso, en la que se determinó remitir el documento a la Presidencia del Comité a efecto de continuar con su formalización. En este sentido, la Presidencia recibió el oficio **HCB/CDMX/DG/UT/013/2026** de fecha 19 de enero de 2026, signado por el C. Luis Antonio Márquez Pliego, Miembro Titular Nivel Enlace, adjuntando el **proyecto del Código de Conducta del HCBCDMX**.

Finalmente, por medio del oficio **SGIRPC/DEAJ/0110/2026** de fecha 21 del mismo mes y año, se remitió dicho proyecto al Mtro. Ulises Vera García, Titular del Órgano Interno de Control en el Heroico Cuerpo de Bomberos, a efecto de que sea revisado y, en su caso, aprobado.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
COMITÉ DE ÉTICA

b) Elaboración del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Ética de la SGIRPC.

Se elaboró un proyecto de “Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética”, el cual fue presentado ante el Pleno del Comité en su Cuarta Sesión Ordinaria 2025, celebrada el 3 de diciembre. En dicha sesión se tomó el acuerdo **CE/SGIRPC/HCBCEMX/ORD4-3/2025**, en el cual se estableció que las personas integrantes del órgano colegiado revisarán y enviarán observaciones del proyecto a más tardar el día 26 de enero de 2026 a fin de continuar con el procedimiento de dictaminación y publicación correspondiente.

c) Integración de Comisiones.

A efecto de dar correcta atención y seguimiento a las actividades y atribuciones del Comité de Ética, durante la Tercera Sesión Ordinaria 2025, celebrada el 22 de octubre, se determinó conformar las siguientes dos Comisiones:

- Comisión para la Atención a Denuncias. Se estableció su integración con cuatro (4) personas servidoras públicas, dos (2) pertenecientes a la SGIRPC y dos (2) al HCBCEMX.
- Comisión Redactora del Código de Conducta. A través del acuerdo **CE/SGIRPC/HCBCEMX/ORD03/2025**, se estableció su integración con seis (6) personas servidoras públicas, cuatro (4) pertenecientes a la SGIRPC y dos (2) al HCBCEMX.

d) Celebración de sesiones

Conforme a lo establecido en el calendario de Sesiones Ordinarias de 2025 de este Comité, aprobado durante su Sesión de Instalación celebrada el 14 de mayo de 2025, se llevaron a cabo cuatro sesiones (4) en las que se trataron diversos temas, entre los que destacan la presentación y discusión del PAT 2025; la atención y seguimiento a una (1) denuncia recibida; y, la integración de dos (2) Códigos de Conducta de la SGIRPC y el HCBCEMX. Además, con el objetivo de dar puntual atención a los asuntos propios de este órgano colegiado, se convocó a dos (2) sesiones extraordinarias.

II. Objetivo Específico 2. *Coadyuvar en la aplicación de los valores y principios éticos contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta, mediante acciones de capacitación y sensibilización dirigidas a las personas servidoras públicas de la SGIRPC y el HCBCEMX, en temas como ética pública, combate a la corrupción, prevención y erradicación de la violencia, hostigamiento, acoso laboral y sexual, entre otros.*





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
COMITÉ DE ÉTICA

a) Programa Anual de Capacitación 2025 dirigido a las personas integrantes del Comité de Ética
Durante el ejercicio 2025, las acciones de capacitación se enfocaron en las personas integrantes del Comité de Ética, con el objetivo de fortalecer las capacidades y conocimientos que permitieran dar cumplimiento a sus obligaciones; así como atender de manera informada y sensible los asuntos que se sometieran al Pleno.

Por lo anterior, se gestionaron los siguientes dos (2) cursos, impartidos por la Secretaría de las Mujeres:

- Curso en línea “Prevención y atención del acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México”; en donde se contó con la participación de siete (7) personas integrantes del Comité.
- Curso presencial “Prevención y atención del acoso sexual y hostigamiento sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México”; catorce (14) personas servidoras públicas de la SGIRPC y el HCBCDMX.

En el apartado **3.2** de este Informe, se presentan datos desglosados sobre los dos cursos anteriormente mencionados.

b) Diseñar programa de capacitación para todo el personal de la SGIRPC y del HCBCDMX, correspondiente al periodo 2026.

Se diseñó un programa de capacitación para todo el personal de la SGIRPC y el HCBCDMX para el periodo 2026, mismo que será integrado y presentado como parte del Programa Anual de Trabajo 2026.

III. Objetivo Específico 3. *Promover el conocimiento, entendimiento y cumplimiento de los Códigos de Ética, de Conducta y demás instrumentos normativos, incluyendo protocolos, principios y reglas de integridad, a través de estrategias y materiales de difusión orientados al fortalecimiento de una cultura de integridad gubernamental.*

a) Pláticas de difusión y capacitación al personal relacionado con el contenido del Código de Ética.

Durante el ejercicio 2025, no se realizaron pláticas de difusión y capacitación relacionado con el contenido del Código de Ética; sin embargo, se emitieron circulares para difundir entre el personal tanto el Código de Ética como el Código de Conducta de la SGIRPC.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
COMITÉ DE ÉTICA

b) Difundir materiales de difusión para promover la ética pública entre las personas servidoras públicas de la SGIRPC y el HCBCDMX.

Durante el ejercicio 2025, no se realizaron acciones de difusión de materiales para promover la ética pública entre las personas servidoras públicas.

IV. Objetivo Específico 4. *Atender oportunamente las consultas y denuncias presentadas ante el Comité de Ética, en los términos y plazos establecidos por los Lineamientos Generales, con el fin de orientar y/o emitir recomendaciones que contribuyan a la mejora del clima organizacional y al fortalecimiento del servicio público.*

a) Propuesta de procedimiento de recepción en atención de quejas y/o denuncias.

La propuesta de procedimiento se presentó durante la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2025, con el objetivo de que las personas integrantes del Comité tomaran conocimiento del procedimiento y del diagrama de flujo.

b) Protocolo Específico para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexuales.

El "*Protocolo Específico para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual*", se encuentra en proceso de integración. Se proyecta contar con una versión para revisión y posterior publicación en el primer trimestre de 2026.

9

3.2 Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización

Como se señaló en el apartado anterior, durante el ejercicio 2025, las acciones de capacitación se enfocaron en las personas integrantes del Comité de Ética, por lo que se gestionaron **dos (2) cursos**, mismos que fueron impartidos por la Secretaría de las Mujeres.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN



Tabla 1. *Personas capacitadas por curso y modalidad.*

Nombre del curso	Modalidad	Fecha de impartición	Personas capacitadas
Prevención y atención del acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México	En línea	1 al 24 de octubre de 2025	7 personas servidoras públicas
Prevención y atención del acoso sexual y hostigamiento sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México	Presencial	2 de diciembre de 2025	14 personas servidoras públicas
Total:			21 personas servidoras públicas

Tabla 2. *Personas capacitadas por institución.*

Nombre del curso	Personal de la SGIRPC	Personal del HCBCDMX	Total
Prevención y atención del acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México	6	1	7
Prevención y atención del acoso sexual y hostigamiento sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México	3	11	14
Total	9	12	21

3.3 Número de denuncias presentadas, motivo, estatus y sentido de la determinación

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética recibió una (1) denuncia por presuntas vulneraciones a los Códigos de Ética y de Conducta, así como a los principios y valores fundamentales del servicio público. Asimismo, la *Comisión para la atención a denuncias* identificó presuntas acciones de acoso laboral e indisciplina.

Dicha denuncia aún se encuentra **en trámite**, por lo que no se ha emitido determinación y/o recomendación alguna.

3.4 Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio

Durante el ejercicio 2025, no existieron asuntos sometidos a mediación ni asuntos concluidos por dicho medio.

3.5 Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento dado

Durante el ejercicio 2025, no se emitieron recomendaciones, por lo que tampoco se llevaron a cabo acciones de seguimiento.

3.6 Conductas identificadas como riesgos éticos

Si bien, durante el presente ejercicio no se identificaron conductas que representaran riesgos éticos, como parte de los trabajos realizados para la integración del Código de Conducta de la SGIRPC, con la información proporcionada por el Órgano Interno de Control en la SGIRPC, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas en la SGIRPC y la Jefatura de Unidad Departamental de Derechos Humanos e Igualdad de Género, se identificaron los siguientes riesgos éticos en la SGIRPC:

- **Riesgo de Violencia Sexual y de Género.** Este riesgo compromete la integridad y el ambiente laboral:
- **Riesgo de Acoso Laboral y Hostilidad.** Este riesgo afecta directamente el clima organizacional.
- **Riesgo de Ineficiencia Operativa y Mala Gestión.** Este riesgo socava la eficiencia institucional y la consecución de los objetivos de prevención y protección civil:
- **Riesgo de Corrupción, Conflicto de Intereses y Poca Cultura de Denuncia.** Riesgos que atentan contra la integridad y la confianza en la gestión pública.

Asimismo, como parte de los trabajos realizados para la integración del anteproyecto del Código de Conducta del HCBCDMX, con la información proporcionada por el Órgano Interno de Control en el HCBCDMX, se identificaron los siguientes riesgos éticos en dicha institución:

- Acoso y violencia laboral.
- Inobservancia de normatividad en procedimientos administrativos.
- Dilación en declaraciones patrimoniales.
- Manejo incorrecto de documentación y expedientes.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL
COMITÉ DE ÉTICA

- Atención extemporánea de servicios de emergencia.
- Criterios incorrectos en capacitación y selección de personal.
- Inconsistencias en procesos de nómina y licencias médicas.
- Deficiencias en la integración y custodia de archivos.

En mérito de lo anterior, las directrices éticas y conductuales establecidas en los Códigos de Conducta de ambas instituciones buscan reducir la incidencia de estos riesgos, a fin de fortalecer la ética pública al interior de la institución y prevenir acciones contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta.

3.7 Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética no recibió peticiones ciudadanas.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN

